



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000194-01 *Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Alejandro Valderas Alonso, relativa a responsabilidad patrimonial de la Junta de Castilla y León por los accidentes derivados del mal estado de los Bienes de Interés Cultural radicados en su territorio.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de mayo de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en Pleno, POP/000194, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Alejandro Valderas Alonso, relativa a responsabilidad patrimonial de la Junta de Castilla y León por los accidentes derivados del mal estado de los Bienes de Interés Cultural radicados en su territorio.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de mayo de 2012.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Alejandro Valderas Alonso, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, VICEPORTAVOZ del mismo, al amparo de lo establecido en los artículos 157 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León, para su contestación oral ante el Pleno.

ANTECEDENTES

Se ha hecho pública la sentencia de la Audiencia Nacional, Sala de lo contencioso-administrativo, Sección 7.^a, de fecha 6-II-2012 (recurso 423/2008), condenando conjuntamente al Estado, al Ayuntamiento de León y a la Junta de Castilla y León a pagar una indemnización por responsabilidad patrimonial, por la caída de una piedra de la muralla de León sobre un viandante en 2006.

Desde el primer momento, la Junta estimó que no tenía competencias sobre este hecho puntual, comunicándoselo a los interesados y evitando personarse en la causa.



Una vez que la Audiencia Nacional ha fallado que la Junta es responsable patrimonial por accidentes derivados del mal estado de los Bienes de Interés Cultural radicados en su territorio, ya que le fue transferida la competencia de velar por su conservación

PREGUNTA

¿Cómo va a aplicar la Junta, a partir de ahora, esta nueva interpretación de la legislación vigente?

Valladolid, 3 de mayo de 2012.

El Procurador

Fdo.: Alejandro Valderas Alonso